

INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA SOBRE POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE ALUMNADO POR EL CENTRO EDUCATIVO CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y RGPD LOPD y GDD

Mediante el presente documento, y conforme exige el RGPD y la LOPD y GDD¹, la Delegada de Protección de Datos (DPD), D^{ña}. Begoña Carramolino Izarra del **C.D.P. Santa M^a de los Ángeles**, Responsable del Tratamiento de los Datos, informa a las familias de la Política de Privacidad para el tratamiento de datos del alumnado, no precisando de consentimiento expreso, en base a la legitimación que nos da la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo². Igualmente, informa que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del **C.D.P Santa M^a de los Ángeles**, con el fin de poder prestar los servicios propios de la actividad educativa, mantener informados a los titulares de datos sobre cuestiones relativas a la actividad y servicios del Centro. Concretamente, sus datos serán tratados con el detalle que se indica más abajo.

En este sentido, queremos destacar que C.D.P Santa M^a de los Ángeles utiliza **Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento de última generación**, imprescindibles para la correcta formación y preparación personal y profesional de las alumnas y alumnos en la Sociedad de la Información³. Dichas tecnologías comprenden plataformas educativas, redes sociales, servicios Web, aplicaciones y servicios en la nube, utilizadas **únicamente con finalidad educativa y para trabajos académicos**, siempre dentro del entorno del centro educativo y/o entorno virtual a distancia, si el proceso de enseñanza-aprendizaje lo

¹ De conformidad con lo establecido en los arts. 6.1.a), 7 Y 8 del **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (RGPD)**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**.

² **Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 03 de mayo (LOE). Disposición adicional vigesimotercera. Datos personales de los alumnos.**

“1. Los centros docentes podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.

2. Los padres o tutores y los propios alumnos deberán colaborar en la obtención de la información a la que hace referencia este artículo. La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

3. En el tratamiento de los datos del alumnado se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad. El profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo.

4. La cesión de los datos, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el sistema educativo, se realizará preferentemente por vía telemática y estará sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. En el caso de la cesión de datos entre Comunidades Autónomas o entre éstas y el Estado, las condiciones mínimas serán acordadas por el Gobierno con las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación. “

³ *SE ADICIONA a la Ley Orgánica de Educación la letra l) en el apartado 1 del artículo 2 por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.: **Artículo 2. Fines.**

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

requiere, y previamente auditadas y verificadas todas ellas por la Responsable de Tratamiento.

La Delegada de Protección de Datos del Centro, D^a Begoña Carramolino se compromete a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros, fuera de los supuestos legalmente previstos.

INFORMACIÓN DETALLADA	
Responsable del Tratamiento	Escuela de FP Sta. M^a de los Ángeles S. Coop. And. C.I.F.: F29194719 Domicilio: Plaza Pío XII, nº 2 29007 Málaga Teléfono: (+34) 952 308 148 privacidad@santamariadelosangeles.es
Finalidades	Escolarización del/a alumno/a, obligatoria conforme a la legislación vigente. Servicios complementarios, actividades extraescolares, organización de actividades educativas, deportivas y lúdicas, desarrollo de acuerdos con empresas colaboradoras (formación en centros de trabajo, formación DUAL, etc.) tratamiento de datos de salud, tratamiento de imágenes, aviso a familiares, antiguo alumnado, cobro de la matrícula y mensualidades.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Administraciones Públicas competentes, entidades bancarias, empresas colaboradoras para formación en centros de trabajo y enseñanza DUAL, entidades colaboradoras para desarrollo de actividades extraescolares, compañías aseguradoras y agencias de viaje. Transferencia internacional en uso de nuevas tecnologías (Google,dropbox,etc.).
Derechos reconocidos a los usuarios	Derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad de los datos. Estos derechos podrán ejercitarse en cualquier momento por los titulares de los datos, dirigiéndose al DPD en su dirección de correo electrónico: privacidad@santamariadelosangeles.es , o bien, mediante escrito dirigido a su atención al domicilio del Centro Escolar, del Responsable del Tratamiento.

Mediante la firma del presente documento reconozco haber recibido del **C.D.P Santa M^a de los Ángeles** toda la información relativa al tratamiento de datos personales, adquiriendo el compromiso de colaborar a la labor de tratamiento de datos, con la debida información, para facilitar la función docente y orientadora para la/el alumna/o.

Firmado D^a/D.....con DNI.....

[Madre/Padre/ Tutor/ etc.] de Alumna/o

Málaga ade.....de 202....

NOTA: el consentimiento estará vigente mientras dure la relación del/la estudiante con el centro.